

# COMUNICADO Nº1

	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>En cuanto a los Términos y Condiciones Genéricas del llamado en el que se establece que "Para el caso de firmas consultoras que participen en el proceso de selección las mismas deberán estar legalmente constituidas y registradas en Uruguay" y considerando que "Mediante Resolución de P.E. No. 1278/2024, de fecha 8 de octubre de 2024, la Corporación Andina de Fomento, (en adelante, "CAF") aprobó una operación con recursos de cooperación técnica no reembolsable a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (en adelante, MTOP) a efectos de brindar apoyo para el desarrollo del proyecto Plan Maestro de Transporte Ferroviario de Uruguay", así como se estableció como ejecutor del proyecto a la Corporación Nacional para el Desarrollo, solicitamos a las entidades con el fin de garantizar la pluralidad de proponentes, así como permitir que firmas con experiencia y conocimiento internacional puedan ser participantes brindando sus capacidades, buenas prácticas internacionales, conocimientos multidisciplinarios y experiencias aplicadas en otras geografías para el desarrollo del proyecto y consecución de los objetivos trazados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se modifique la limitación a que solo pueden presentarse firmas legalmente constituidas y registradas en Uruguay. Considerando lo anterior, y trayendo a colación que los recursos financiadores del proyecto provienen de cooperación CAF sugerimos a la entidad que para garantizar que las firmas estén legalmente constituidas, estas deberán incluir un documento oficial de constitución, registro, licencia y/o certificación de la empresa. En este sentido, las firmas deberán cumplir el requisito de nacionalidad. Para ser elegible, deberá ser de un país o territorio miembro del Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe – CAF:</p> <p>Colombia, Ecuador, Panamá, Perú, Venezuela, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Costa Rica, El Salvador, México, Honduras, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Jamaica, República Dominicana, Trinidad y Tobago, España y Portugal.</p>	<p>De acuerdo a Enmienda N°1 a los TDR (08/08/2025) la condición general de postulación al llamado es:  <i>"Para el caso de firmas consultoras que participen en el proceso de selección las mismas deberán estar legalmente constituidas y registradas en Uruguay, o en su país de origen."</i></p>
2	Solicitamos a la entidad en cuanto a los criterios de selección, aclarar el modo de obtención de los 20 puntos asociados a la Evaluación de méritos y antecedentes de la empresa consultora en relación con los objetivos del llamado.	La firma consultora deberá acreditar experiencia comprobable en las disciplinas vinculadas con los objetivos de la consultoría, las actividades a realizar y los productos esperados según lo establecido en los TDR.
3	Solicitamos a la entidad en cuanto a los criterios de selección, aclarar el modo de obtención de los 30 puntos asociados a la Evaluación de méritos del equipo consultor, es decir, los requisitos para considerar el puntaje para cada uno de los perfiles solicitados por la entidad.	La firma consultora deberá acreditar formación profesional y experiencia comprobable de los integrantes del equipo consultor multidisciplinario propuesto, en las disciplinas vinculadas con los objetivos de la consultoría, las actividades a realizar y los productos esperados según lo establecido en los TDR.
4	Considerando las respuestas de las presentes observaciones, así como de otras firmas, solicitamos a la entidad aumentar en 1 semana el plazo de presentación de la oferta con el fin de recopilar las respuestas y estructurar una oferta técnica integral, que aborde cada uno de los componentes metodológicos garantizando el cumplimiento de los objetivos trazados y el cumplimiento de las expectativas de MTOP, CND y CAF.	De acuerdo a Enmienda N°2 a los TDR (08/08/2025) se tendrá la siguiente prórroga de plazo: <i>"Fecha y hora límite de presentación 31/08/2025 23 hs."</i>
5	solicitamos respetuosamente una prórroga de 14 días del plazo de presentación para el Llamado N.º 1/2025, correspondiente a la consultoría para el diseño del Plan Maestro de Transporte Ferroviario de Uruguay, cuyo vencimiento está actualmente previsto para el 15 de agosto de 2025 a las 23:00 horas.	De acuerdo a Enmienda N°2 a los TDR (08/08/2025) se tendrá la siguiente prórroga de plazo: <i>"Fecha y hora límite de presentación 31/08/2025 23 hs."</i>
6	Habiendo visto los términos de referencia y conociendo que contamos con la experiencia solicitada tanto en Uruguay como en Latinoamérica, solicitamos si fuera posible realizar una prórroga de al menos 15 días para poder ofertar.	De acuerdo a Enmienda N°2 a los TDR (08/08/2025) se tendrá la siguiente prórroga de plazo: <i>"Fecha y hora límite de presentación 31/08/2025 23 hs."</i>
7	Estoy interesado en participar en la logística internación del proyecto de la elaboración del Plan Maestro de Transporte Ferroviario, si estoy equivocado de email, me pueden pasar el correo? de ser este email el correcto me interesaría presentar la empresa en la cual trabajo.	Ver apartado 10. POSTULACIÓN Y FORMALIDADES de los Términos de Referencia: <i>"Las ofertas deberán presentarse por mail, a la casilla cndfondos@cnd.org.uy en el plazo establecido."</i>
8	Hay restricciones para participar como Empresa de Consultoría Extranjera (Argentina) en el presente llamado?	De acuerdo a Enmienda N°1 a los TDR (08/08/2025) la condición general de postulación al llamado es: <i>"Para el caso de firmas consultoras que participen en el proceso de selección las mismas deberán estar legalmente constituidas y registradas en Uruguay, o en su país de origen."</i>
9	Es necesario inscribirse en algún Registro para participar y comunicar por nota nuestra intención de participar?	No, no es necesario, se le solicitará documentación adicional en caso de ser adjudicada su oferta para avanzar con la contratación.
10	Sería importante para nosotros, si fuera factible una prórroga en la fecha de presentación de propuestas, extendiendo el plazo final por 7 días adicionales.	De acuerdo a Enmienda N°2 a los TDR (08/08/2025) se tendrá la siguiente prórroga de plazo: <i>"Fecha y hora límite de presentación 31/08/2025 23 hs."</i>
11	¿Existe la posibilidad de tener una reunión virtual entre los potenciales oferentes y el equipo de contraparte de la DNTF para poder intercambiar y aclarar algunos puntos del alcance del trabajo?	De acuerdo al apartado 10. POSTULACIÓN Y FORMALIDADES a los TDR: <i>"En caso de consultas deberá contactar a la institución a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dntf.apoyo@mtop.gub.uy. Se responderán las consultas recibidas hasta 72 hrs. (hábiles) antes del cierre del llamado, y las respuestas se publicarán en el mismo enlace de su publicación."</i>
12	Considerando la relación entre el extenso alcance del trabajo y el plazo disponible para las postulaciones, solicitamos tengan a bien considerar una prórroga para la presentación de ofertas, de ser posible hasta el día 29 de agosto a las 23:00	De acuerdo a Enmienda N°2 a los TDR (08/08/2025) se tendrá la siguiente prórroga de plazo: <i>"Fecha y hora límite de presentación 31/08/2025 23 hs."</i>
13	Con el fin de proporcionar una oferta técnica robusta y alineada con los objetivos del llamado, solicitamos la posibilidad de extender el plazo de presentación en al menos dos semanas.	De acuerdo a Enmienda N°2 a los TDR (08/08/2025) se tendrá la siguiente prórroga de plazo: <i>"Fecha y hora límite de presentación 31/08/2025 23 hs."</i>
14	Solicitamos amablemente esclarecer sobre las condiciones contractuales aplicables en caso de ser adjudicatario y la posibilidad de facilitar un borrador de contrato.	El contrato a realizar será un contrato de consultoría, a ser suscripto entre CND (actuando por cuenta y orden del MTOP) y el consultor. El borrador de contrato se facilitará antes de la firma, pudiendo intercambiarse con el consultor por si surgieran dudas. La mayoría de las condiciones se establecen en los términos de referencia que ya están en el llamado.
15	Aunque el presupuesto se encuentra expresado en dólares estadounidenses (USD), agradeceríamos confirmar si la facturación también se realizará en esa misma moneda o si se prevé algún mecanismo de conversión.	El presupuesto, el contrato, la facturación y los pagos se realizarán en dólares estadounidenses.
16	Quisiéramos solicitar una ampliación sobre los aspectos que se considerarán prioritarios dentro de la evaluación de la firma consultora, así como de los perfiles requeridos. Respecto al perfil de "especialista socioambiental", ¿se prevé que sea cubierto por un único profesional? ¿Es válido presentar dos perfiles para cubrir el puesto dado lo amplio del alcance?	La firma consultora deberá acreditar formación profesional y experiencia comprobable de los integrantes del equipo consultor multidisciplinario propuesto, en las disciplinas vinculadas con los objetivos de la consultoría, las actividades a realizar y los productos esperados según lo establecido en los TDR. De acuerdo al apartado 7. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA O EQUIPO CONSULTOR de los TDR: <i>"Es requisito indispensable que el equipo multidisciplinario que realice esta consultoría incluya al menos:</i> - <i>Coordinador especialista en planes de transporte</i> - <i>Especialista en logística y análisis de mercado.</i> - <i>Especialista en infraestructura ferroviaria</i> - <i>Especialista en operación ferroviaria</i> - <i>Especialista socioambiental</i> - <i>Especialista en financiamiento público, privado y climático</i> ". La cantidad de integrantes y perfiles no está limitado, siempre y cuando se cumpla con los requisitos del apartado 7 a los TDR.
17	Agradeceríamos si pudieran indicarnos si existe una fecha estimada para el inicio de los trabajos, en caso de resultar adjudicatarios.	El plazo dependerá de la gestión administrativa de los documentos presentados para la firma del Contrato con la empresa o firma consultora.
18	Respecto al personal, quisiéramos saber si sería posible detallar los criterios de evaluación del equipo profesional.	La firma consultora deberá acreditar formación profesional y experiencia comprobable de los integrantes del equipo consultor multidisciplinario propuesto, en las disciplinas vinculadas con los objetivos de la consultoría, las actividades a realizar y los productos esperados según lo establecido en los TDR.
19	Respecto de las consultoras, quisiéramos saber si es posible detallar los criterios de evaluación de los antecedentes de las mismas.	La firma consultora deberá acreditar experiencia comprobable en las disciplinas vinculadas con los objetivos de la consultoría, las actividades a realizar y los productos esperados según lo establecido en los TDR.
20	Solicitamos respetuosamente la posibilidad de prorrogar el plazo de entrega establecido hasta el 30/08/2025, de manera que podamos incorporar de forma integral datos y consultas con actores relevantes, garantizando que la propuesta responda plenamente a las prioridades nacionales y contribuya al desarrollo sostenible del sistema ferroviario.	De acuerdo a Enmienda N°2 a los TDR (08/08/2025) se tendrá la siguiente prórroga de plazo: <i>"Fecha y hora límite de presentación 31/08/2025 23 hs."</i>
21	En particular, agradeceríamos recibir: Plano de Infraestructura de Uruguay (edición 2015) Cualquier versión anterior o posterior del Plan Ferroviario Nacional o documentos equivalentes que contengan directrices estratégicas, inventario de la red, proyectos en curso o planificados, y prioridades de inversión.	El Ministerio de Transporte y Obras Públicas proveyó como insumo la documentación e información que disponga y considere necesaria, una vez iniciada la consultoría.
22	Por la presente solicitamos 1 semana de prórroga para la presentación de propuestas.	De acuerdo a Enmienda N°2 a los TDR (08/08/2025) se tendrá la siguiente prórroga de plazo: <i>"Fecha y hora límite de presentación 31/08/2025 23 hs."</i>